



### Oficio Nro. STHV-2020-0380-O

**Quito, D.M., 25 de mayo de 2020** 

Asunto: Solicitud de información sobre la formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

### De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2020-0148-O en el cual, el Sr. Abg. Ferrando Morales Enríquez, Concejal Metropolitano, solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el estado actual, cronograma, porcentaje de cumplimiento y equipo técnico contratado de la formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo, tengo bien informar lo siguiente:

### **Estado Actual PUGS**

Los productos y sus respectivas actividades en relación a la formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) corresponden a lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), con lo cual se ha dividido en cuatro fases de desarrollo: i) Diagnóstico Territorial, ii) Componente Estructurante, iii) Componente Urbanístico, y iv) Análisis y actualización de instrumentos normativos.

Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2019 inició el desarrollo del PUGS con todos los contenidos establecidos por la LOOTUGS, con el equipo contratado en 2019 se elaboró el diagnóstico territorial y a partir de su contratación el 20 de enero de 2020 se culmina la fase I y se inicia la fase II del proceso.

El Diagnóstico Territorial ha finalizado su proceso de validación con los sectores de la institución en coordinación con la actualización del PMDOT hasta el mes de febrero de 2020 y como resultado se ha consolidado un documento borrador preliminar que contiene el estado actual del territorio (componentes de análisis territorial) y el planteamiento conceptual de un modelo territorial deseado. Este documento se ha puesto en conocimiento del área de coordinación del PMDOT para articular su contenido y consolidar un solo documento de Diagnóstico para el desarrollo de la propuesta de los dos instrumentos de planificación: PMDOT y PUGS.

De manera transversal, se han realizado diferentes espacios de participación institucional en los cuales, de manera coordinada, se ha cumplido con los requerimientos de información, generación de información base, entrega del documento base de problemáticas y potencialidades del territorio y la inclusión de las observaciones y planteamientos en relación a la temáticas del PUGS. Adicionalmente, se ha puesto en conocimiento los avances del PUGS y sus actividades a las autoridades en varios espacios que ha requerido la Alcaldía, Comisión de Uso de Suelo y Comisión de Planificación.

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la STHV ha culminado la segunda fase del PUGS correspondiente al componente estructurante con la clasificación y subclasificación de suelo.

Es preciso destacar que la elaboración del Plan de Uso y Gestión de Suelo requiere un análisis de todo el territorio del Distrito Metropolitano, especialmente para la determinación del límite urbano y rural y la sub clasificación del mismo, que será la base para la revisión de la norma urbanística y la propuesta de cambios a la misma de ser el caso. Como parte inicial del trabajo del componente estructurante del PUGS en el cual se define el suelo urbano y rural, cuya vigencia es de 12 años dentro de los cuales no podrá ser modificado, esta

1/3





# Oficio Nro. STHV-2020-0380-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2020

dependencia ha necesitado completar y construir las bases cartográficas de información de varias temáticas de la ciudad, debido a que en muchos casos las existentes presentaban inconsistencias o no existía información.

Como parte de este proceso que permitió proponer la clasificación y subclasificación del suelo, se ha completado la identificación de zonas de conflicto urbano rural, la formulación de polígonos de consolidación de acuerdo a características homogéneas de ocupación, el análisis de densidades poblacionales por zonas del DMQ, el desarrollo de metodologías para el manejo de la información y se está completando el dibujo cartográfico respecto a unidades constructivas de los predios, especialmente en suelo rural donde la cartografía es incompleta.

# Cronograma PUGS

Con lo anterior, y en base a las cuatro fases de elaboración del PUGS se indica el nivel de avance de cada una, así tenemos lo siguiente:

- Fase I: Diagnóstico Territorial 90%. Esta fase se somete a ajustes de su contenido de manera continúa en el proceso de formulación del PUGS.
- Fase II: Componente Estructurante 90%. Esta fase se somete a ajustes de su contenido de manera continúa en el proceso de formulación del PUGS
- Fase III: Componente Urbanístico 15%. Se proyecta que esta fase culmine en el mes de julio.
- Fase IV: Actualización de instrumentos normativos 20%. Esta fase concluye con la elaboración del proyecto de Ordenanza PUGS.

Los resultados de las actividades correspondientes a la coordinación PMDOT-PUGS y procesos participativos integran y consolidan el desarrollo de las fases de manera transversal y constante, según el cronograma general.

### Equipo de coordinación y técnico PUGS

El equipo coordinador y técnico del PUGS ha sido contratado gradualmente desde el mes de octubre de 2019 al mes de enero 2020. Los respectivos trámites administrativos para las contrataciones con modalidad de servicios profesionales fueron desarrollados durante los meses de julio y octubre de 2019 y como resultado el ingreso del primer grupo de profesionales (3) en el mes de septiembre, el segundo grupo (10) a finales del mes de octubre y el tercero grupo (7) a inicios del mes de diciembre. La contratación finalizó el 31 de diciembre de 2019.

Durante el mes de enero de 2020 con la modalidad de servicios ocasionales se ha contratado al equipo antes señalado. Adicionalmente, la STHV encuentra relevante completar el equipo multidisciplinar con la incorporación de tres especialistas: planificación urbana, economista y sociólogo/participación ciudadana. Este proceso se encuentra detenido debido a estado de emergencia sanitaria del país.

Se adjunta un archivo que contiene la lista del equipo por coordinación territorial.

Finalmente, se informa que mediante Oficio Nro. STHV-2020-0353-O de 17 de mayo de 2020, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remitió el avance del PUGS en relación al componente estructurante (Fase II) para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo. De igual manera mediante el mismo oficio se informó que: "(...)con fecha 16 de mayo de 2020, la Asamblea Nacional de la República, aprobó la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, la cuál, en el Artículo 46 de la Sección Segunda "Reformas a otros Cuerpos Normativos", establece: "Artículo 46.- Sustitúyase la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, con el siguiente texto: " Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluído el estado de excepción producido por la crisis sanitaria

2/3





# Oficio Nro. STHV-2020-0380-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2020

como consecuencia del COVID19. En el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención"."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

# Documento firmado electrónicamente

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

# Referencias:

- GADDMQ-DC-FME-2020-0148-O

#### Anexos

- 20200403\_CRONOGRAMA GENERAL.pdf
- 20200403\_LINEA DE TIEMPO PUGS.pdf
- 20200403\_EQUIPO PUGS.pdf

# Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo (E)

Señor Arquitecto

Iván Vladimir Tapia Guijarro

Director Metropolitano de Planeamiento y Políticas del Suelo

Señorita Arquitecta Karina Belén Suárez Reyes **Servidora Municipal 13** 

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Belén Suárez Reyes	ks	STHV-DMPPS	2020-04-03	
Aprobado por: Rafael Antonio Carrasco Quintero	RACQ	STHV	2020-05-25	